

MINAS, 3 DE AGOSTO DE 2010.

**AUTO DE PROCESAMIENTO.
VISTOS.**

Que a consecuencia de la denuncia efectuada por la Sra. Z [REDACTED] S [REDACTED] G [REDACTED] P [REDACTED], se encontró a un niño, con pocos días de nacido, hijo aparentemente de G [REDACTED] M [REDACTED] L [REDACTED] B [REDACTED], en una alcantarilla por parte de personal policial.

Dadas las resultancias de autos, el menor había sido gestado por G [REDACTED] L [REDACTED] y la misma ocultó el embarazo a su madre, su hermano y su novio (vivía con su madre y su hermano), en el campo donde residía.

A los dichos de la indagada, el niño nació el 20 de Julio del presente año, habiéndolo dado a luz sola, en el campo donde vivía.

Posteriormente al nacimiento del hijo y con motivo de ocultarlo de su familia, lo escondió en un galpón, en una especie de estantería, donde había unos fardos.

Asimismo lo escondió al menor en la alcantarilla, tal como surge de relevamiento fotográfico de policía científica, en un bolso, y el mismo colgado de una pared natural de la alcantarilla.

Apostado personal policial, la Sra L [REDACTED] luego de varias evasivas y al haber encontrado esos del niño la mencionada policía, indicó donde estaba el mismo.

La conducta de la Sra L [REDACTED] encuadra en los arts., 18, 54, y 329 del C.P

Por lo antes expuesto Resuelvo:

Decretase el procesamiento y prisión de G [REDACTED] M [REDACTED] L [REDACTED]

B [REDACTED] por ser presunta autora responsable reiterados delitos de "abandono de

menores e incapaces

Ténganse por incorporadas al sumario las actuaciones presumariales.

Notoriamente al Ministerio publico y la defensa.

Anóteme en el legajo de procesadas presas

IB

Ma. INES BARRETO RELOVARE
ACTUARIA ADJUNTA

Dño. R. Davis
Jes. J. J. J.